

UNA JUEZA SE NEGÓ A RECONOCER A UNA PAREJA GAY

"Un concubinato es heterosexual"

La CHA denunció que la jueza Graciela Amabile se negó a acreditar la convivencia porque la pareja no era heterosexual.

Por Cristian Alarcón

Una pareja gay convivió durante siete años hasta que la muerte los separó. El viudo se presentó ante una jueza en lo civil para realizar un trámite sencillo: obtener una acreditación sobre esa convivencia, o sea el primer paso para después lograr una pensión por viudez. La jueza, Graciela Amabile Cibils, a pesar de los testigos aportados por el hombre, se negó a acreditar la relación aduciendo que "el beneficio previsional sólo podría darse en caso de concubinato heterosexual", según se lee en el dictamen del juzgado civil 105. Para la jueza, "conforme al espíritu que inspira las instituciones del Derecho de Familia" el concubinato sólo puede ser aceptado "como una relación sexual entre un hombre y una mujer". La Comunidad Homosexual Argentina (CHA) denunció el hecho como una "discriminación evidente".

La posibilidad de que una pareja de homosexuales que acredite una convivencia superior a cinco

años obtenga la misma pensión que cualquier concubino argentino heterosexual se abrió a fines de mayo último. El secretario de Seguridad Social, Carlos Torres, fue terminante: "No deben hacerse distinciones entre un homosexual y un heterosexual, sino que se debe beneficiar a todos por igual", dijo en un contacto con la prensa. El antecedente inmediato era el de la pareja de Rafael Freda y Eduardo Vázquez. Después de 10 años de vida en común Freda, presidente de la Sociedad de Integración Gay Lésbica Argentina (SIGLA), consiguió que su obra social, OSPLAD, le brinde cobertura médica a su compañero.

El camino iniciado pareció llano al principio. Pero en los últimos cuatro meses los gays que intentaron obtener los beneficios de estos anuncios comenzaron una carrera de obstáculos que pareció ser más cruda en la ANSeS que en la Justicia. Ayer Freda denunció ante Página/12 que en el organismo hacen efecto las presiones de la Iglesia Católica y descartó que las trabas existentes sean producto de la injerencia de las AFJP (ver aparte). Pero nadie preveía que la zancadilla en el camino por una pensión se daría en el comienzo. Más de treinta solicitudes de acreditación de convivencia de parejas gays salieron rápido de distintos juzgados civiles de la capital. Ninguna demoró, según informaron ayer las organizaciones gays, más de media hora.

El 15 de octubre, en el despacho de Amabile Cibils la presentación del hombre que pedía el certificado de convivencia, acompañado por su abogado, Marcelo Feldman de la CHA y los dos testigos necesarios para acreditar el concubinato, levantó un revuelo que duró mucho más de lo habitual. "La jueza Amabile simplemente debía informar ante quien corresponda que una persona aseguró haber convivido con otra", explicó Feldman. "Se trata de que firme una 'información sumaria', y no tiene potestad para decidir sobre el tema de fondo". Como es sólo un trámite, la CHA hizo pública la denuncia recién después de que la persona a la que se le negó el certificado por ser gay lo consiguió en otro juzgado, el civil número 13.

Por eso la jueza podría ser cuestionada por excederse en sus funciones. "No existe ninguna definición legal de concubinato, porque es un concepto que no tiene límites legales precisos. Si pido el certificado de convivencia con mi pareja nadie puede emitir un juicio sobre la calidad del vínculo que hay entre mi pareja y yo. Esa calidad será juzgada después por las autoridades que rijan la ley, o sea la ANSeS y la Secretaría de Seguridad Social", sostuvo ayer Freda. Unos y otros coinciden en que la polémica por los derechos civiles de los homosexuales puede continuar en una guerra de interpretaciones. Las leyes argentinas no hablan de géneros, y allí es donde existen los "huecos" de la legislación que han posibilitado nuevos derechos, aunque nadie los haya votado todavía.

La presión de la Iglesia

La Sociedad de Integración Gay-Lésbica de la Argentina (SIGLA) denunció hace dos meses las "trabas" que padecen los viudos gays que iniciaron sus trámites de pensión ante la ANSeS. Según una información publicada ayer, voceros de la Secretaría de Seguridad Social sostuvieron que "más que un problema moral habría una fuerte presión de las AFJP" para que no se acepten los pedidos de pensiones a gays ante el organismo. "Para nosotros, esa es una realidad argüida por la Secretaría para no reconocer la presión de la Iglesia, que es la que pone freno a cualquier trámite", le dijo ayer a Página/12 Rafael Freda, presidente de la entidad gay.

Mientras ayer la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) envió una carta a las AFJP para que informen si cumplirán con el pago de pensiones a los gays viudos que acrediten más de cinco años de pareja bajo el mismo techo, desde SIGLA, se insistió con una mano menos económica y más religiosa en la polémica.

Rafael Freda, presidente de la entidad, aseguró que "a tres personas que siguen sus trámites normalmente, las AFJP les respondieron que esperan la respuesta de la Gerencia de Productos y Servicios del ANSeS, a cargo de Jorge Felippone". Freda acusó al funcionario de ser "parte de la corporación, de la derecha que intenta de todas las maneras que no se resuelva a favor de los gays".



Una escena de la marcha del orgullo que el sábado realizaron gays, lesbianas, travestis y transexuales. El derecho a la pensión de una pareja homosexual fue reconocido, pero aún nadie pudo concretarlo.

Comunidad
homosexual
Argentina